

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16153 TOLEDO

Doña MARÍA JESÚS GRACIA GUERRERO, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 147/2014 y NIG n.º 45168 41 1 2014 0015868, se ha dictado en fecha 30-04-2014, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Promoción y Desarrollo Industrial y Social de Camarena, S.A., con C.I.F. n.º A45549649, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Toledo, c/ Oslo, n.º 2, 4.º Izda. 45003 Toledo.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la sociedad Profesional de Responsabilidad Limitada denominada Legal y Económico Administradores Concursales, S.L.P. con C.I.F. B-86346160, quién aceptó el cargo en fecha 30-04-2014, siendo designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal don PEDRO BAUTISTA MARTÍN MOLINA, con D.N.I. 5272672-Z, quien aceptó el cargo el día 30-04-2014, con domicilio en c/ Murillo, n.º 2, 1.º A 45500-Torrijos (Toledo) y en c/ Montesquínza, n.º 24, 3.º Izda. 28010 Madrid y dirección electrónica camarena@legalyeconomico.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 30 de abril de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140021804-1